

RESOLUCIÓN N° 503 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), VIAJAR A LA SEDE DE LA GOBERNACION DE ENCARNACION, PARA PARTICIPAR EN EL "VIII INFORME NACIONAL SOBRE APLICACIÓN DE LA LEY CIAL N°5.446/15 POLITICAS PUBLICAS PARA MUJERES RURALES Y OFERTA ESTATAL, ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE LA MUJER; AL CAMPO EXPERIMENTAL TOMAS ROMERO - IPTA Y AL CENTRO DE IINVESTIGACION CAPITAN MIRANDA PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL; ASI MISMO SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES Y LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL.

Asunción, 13 de octubre de 2.023.-

VISTA:

La Nota MINMUJER/DM/SG N°113/23, de fecha 25 de setiembre de 2.023, presentada por el Ministerio de la Mujer, a través de expediente IPTA MEU N° 860/23, informando la realización de un **ACTO DE PRESENTACIÓN DEL VIII INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY N°5446/15 POLITICAS PUBLICAS PARA MUJERES RURALES Y OFERTA ESTATAL, PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES RURALES DEL PARAGUAY**, a realizarse el día lunes 16 de octubre del año en curso, en la Sede de la Gobernación de Encarnación y la realización del **TALLER DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, en el CETP/IPTA y el CICM/IPTA, los días 17 y 18 de octubre del corriente año, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Not. Esc. Púb. Liz Mariel Martínez, Directora de la Dirección de Genero Juventud Rural (DGJR), por memorándum DGJR N° 02/2023, de fecha 10/10/2023, solicita el apoyo y acompañamiento de la Directora de Secretaria General, así como vehículo, combustible y chofer, respectivos.

Que, la Dirección de Secretaría General, por providencia de fecha 10/10/2023, remite el expediente a la Dirección de Gabinete, para su consideración.

Que, la Dirección de Gabinete, por constancia MEI N° 5-600-2023, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su parecer jurídico.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 115/23, de fecha 10/10/2.023, expresa que *lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia* y remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGDF), para la elaboración del presupuesto correspondiente según Reglamentación vigente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, adjunta la disponibilidad presupuestaria por Prov. DP. N°105/23 de fecha 13/10/2023 y remite a la Dirección de Secretaria General, para la emisión de la resolución correspondiente.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 503 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), VIAJAR A LA SEDE DE LA GOBERNACION DE ENCARNACION, PARA PARTICIPAR EN EL "VIII INFORME NACIONAL SOBRE APLICACIÓN DE LA LEY CIAL N°5.446/15 POLITICAS PUBLICAS PARA MUJERES RURALES Y OFERTA ESTATAL, ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE LA MUJER; AL CAMPO EXPERIMENTAL TOMAS ROMERO – IPTA Y AL CENTRO DE IINVESTIGACION CAPITAN MIRANDA PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL; ASI MISMO SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES Y LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, a viajar para participar de un **ACTO DE PRESENTACIÓN DEL VIII INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY N°5446/15 POLITICAS PUBLICAS PARA MUJERES RURALES Y OFERTA ESTATAL, PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES RURALES DEL PARAGUAY**, a realizarse el día lunes 16 de octubre del año en curso, en la Sede de la Gobernación de Encarnación y para la realización **del TALLER DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, en el Campo Experimental del IPTA-Tomas Romero Pereira y al Centro de Investigación del IPTA-Capitán Miranda, Dpto. de Itapúa, en fechas del 17 al 18 de octubre del corriente año, así mismo, la utilización de vehículo oficial el 15 de octubre de 2023 (domingo), a los efectos de organización y montaje del Stand Institucional para la Feria de Oferta Estatal, conforme al siguiente detalle:

1. **Not. y Esc. Pub. Liz Mariel Martínez**, con C.I.C. N° 3.405.850, Directora de la Dirección de Genero y Juventud Rural.
2. **Lic. Sonia Helena Alvarenga**, C.I.C. N° 1.744.267, Directora de la Dirección de Secretaria General.
3. **Ing. E.H. Carmen Alice Cohene Mercado**, con C.I.C. N° 2.485.378, Jefa del Dpto. de Juventud Rural.
4. **Sr. Eligio Frutos**, con C.I.C. N° 812.749, Chofer designado.

Vehículo Autorizado:

Automóvil marca Hyundai, Mod. Accent, logo institucional N° 00119
Chapa N° BST101

Artículo 2°.- DESIGNAR, al Abg. David T. Gómez P., con C.I. N° 1.795.891, como encargado de Despacho de la Dirección de Secretaria General, mientras dure la ausencia de su Titular.

COPIA

RESOLUCIÓN N° 503 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), VIAJAR A LA SEDE DE LA GOBERNACION DE ENCARNACION, PARA PARTICIPAR EN EL "VIII INFORME NACIONAL SOBRE APLICACIÓN DE LA LEY CIAL N°5.446/15 POLITICAS PUBLICAS PARA MUJERES RURALES Y OFERTA ESTATAL Y AL CAMPO EXPERIMENTAL TOMAS ROMERO – IPTA Y EL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA PARA EL TALLER DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE LA MUJER; ASIMISMO SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES Y LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL.

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo 1°, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Sonia Alvarenga
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

COPIA



Edgar A. Esteche A.
Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente